## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 25 de Marzo de 2015.-DECRETO ALC. Nº 314/15.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°67/14 de 02 de Enero de 2014, mediante el cual se establece la Tabla de Puntajes de la Carrera Funcionaria del Personal del área de Salud Municipal; Memorándum N° 986/15 de 25 de Marzo de 2015, emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, a través del cual solicita decretar los cambios de nivel de los funcionarios del Área de Salud Municipal, de acuerdo al proceso de encasillamiento del mes de Marzo de 2015; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

## **DECRETO:**

Regularizese y Asciéndase de Nivel dentro de sus respectivas categorías, del Estatuto de tención frimaria de salud Municipalizada, a los funcionarios que se indican a continuación, or haber adreditado contar con las exigencias legales para ello, quedando estos de la siguiente

RUT	NOMBRES	NOMBRE CARGO	CAT	NIVEL ACTUAL	NUEVO	MES DE CAMBIO DE NIVEL A CONTAR DE
16350300-K	OLCAY CARRERO THAMARA ISABEL	MATRONA	В	15	14	MARZO 2015
15032430-0	RAJIDO UTRERAS CAROLINA	TENS/DENTAL	С	14	13	MARZO 2015
17799071-K	VILCHES SUFAN SINNEAD CHEREZADA	AUX. PARAMEDICO	D	14	13	MARZO 2015
14107576-4	YAÑEZ ZAMORA MAYLENT	ADMINISTRATIVO	Е	- 11	10	MARZO 2015

- 2.- El ascenso que figura en la Tabla que antecede, comenzará a regir desde la fecha indicada y se pagará en las remuneraciones del mes de Febrero de 2015. Comuníquese lo anterior a las Direcciones de Administración y Finanzas y Servicios Traspasados, para efectos de la debida corrección de la renta bruta de los funcionarios de acuerdo a su nuevo nivel.
- 3.- Impútense los gastos que deriven con cargo a las cuentas  $N^{\circ}$  215.21.01.001.001.000, para el personal de planta y  $N^{\circ}$  215.21.02.001.001.000, para el personal a contrata; ambas del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL DE TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución:</u> Servicios Traspasados Encargado de Personal Dirección de Control Interesados Carpetas funcionarias